



### C I R C U L A R CSJBOYC21-136

Fecha: 18 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Liquidación patrimonial – persona natural no comerciante del deudor Javier Ernesto Moreno Gualdrón”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, con email del 18 de mayo de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-2151.	Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, con oficio 787/2021 00234 00 del 30 de abril de 2021.	Oficio No 787 / 2021 00234 00 del 30 de abril de 2021 mediante el cual informa que en auto del mismo 30 de abril se declaró abierto el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Javier Ernesto Moreno Gualdrón.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM